



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES FIESTAS DE SAN RAFAEL 2025

1. Es objeto de este concurso el **cartel anunciador de las Fiestas de San Rafael 2025, categoría infantil y adultos que serán parte de la portada y contraportada del programa anunciador de fiestas.**
2. El concurso es de ámbito nacional. Se admitirá a concurso solamente bocetos **inéditos, no presentados en otras ediciones, premiados o no, quedando libre el tema, así como la técnica y tendencias estéticas.**
3. **El premio único será de 295 euros para la categoría de adultos.** No podrá ser dividido y podrá ser declarado desierto. **En la categoría infantil (niños y niñas nacidos entre 2018 y 2013 inclusive), se tratará de material escolar, juegos educativos, libros o similar.**
4. **Los carteles anunciadores quedarán de la exclusiva propiedad del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, que podrán editarlo para los fines que estime oportunos.**
5. **Las obras se presentarán montadas en bastidor o soporte sólido.** Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un **LEMA** de libre elección. Este lema, figurará escrito FUERA DE SOBRE CERRADO ADJUNTO en el respaldo del cartel. En el interior figurarán los datos personales del autor (nombre, apellido, dirección, N.I.F, teléfono de contacto). Después del fallo, únicamente se podrá abrir el sobre del ganador del concurso.
En el caso del concurso infantil, el LEMA irá acompañado del AÑO DE NACIMIENTO del niño o niña.
6. **No se admitirá pintura fluorescente, NI TRABAJOS PRESENTADOS OTROS AÑOS A CONCURSO.**
7. **El tamaño del cartel será de 70 cm. de alto por 50 cm. de ancho, para el cartel de Adultos y tamaño DIN A-3 para el infantil.** Dentro de la parte pintada o montaje fotográfico se incluirá la inscripción:
 - **FIESTAS DE SAN RAFAEL**
 - **Julio y agosto de 2025.**
 - **El Escudo del M. I. Ayuntamiento de El Espinar.**
8. **El Plazo de recepción de las obras será hasta el día 16 de Julio de 2025, de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas en las oficinas de registro.**
9. El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar una exposición con las obras presentadas, que será oportunamente anunciada.
En este caso, las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de diez días a partir de la finalización de la muestra, vencido este plazo el Ayuntamiento no se hace responsable de las obras no retiradas.





10. El fallo del jurado será inapelable.
11. Una vez notificados los premios, **los ganadores, deberán presentar a través de registro (presencial o digitalmente)** antes de 10 días hábiles, **copia del DNI y certificado de cuenta bancaria** para pago de los premios.
12. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el jurado calificador en su momento.

